

Por otro lado, siendo 29 de marzo de 2011, la instructora del procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo 352-2010-00002449, referente a la menor L.M.H., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto al padre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Manuel Martínez Fernández, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de marzo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 16 de marzo de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2009-00002139-1, referente al menor H.EE., acuerda la iniciación de procedimiento de acogimiento familiar permanente, acordando el mantenimiento del menor en régimen de acogimiento familiar temporal en familia extensa con los acogedores seleccionados al efecto, bajo la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía, durante la instrucción del procedimiento.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Atika Ben Chougra, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de marzo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 17 de marzo de 2011, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2008-0003400-1, referente al menor P.S.G., resuelve el cambio de Centro del Nicolás Salmerón en que se encuentra al Centro Pablo Neruda, causando baja y alta, respectivamente, en los citados centros.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Pedro Santiago, al hallarse en ignorado pa-

radero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de marzo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita (BOJA núm. 39, de 24.2.2011).

Advertido error en la Resolución de 3 de febrero de 2011 de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Entidad: Asoc. «Huelva Acoge».
Concepto: Información y Asesora. Población Inmigr. Sobre Realidad Andaluza.
Donde dice: Importe: 11.000 euros.
Debe decir: Importe: 10.000 euros.

Entidad: U.G.T.
Concepto: Andaluces Retornados: Onuba 2.
Donde dice: Importe: 11.000 euros.
Debe decir: Importe: 12.000 euros.

Entidad: Asoc. Red Onubense del Voluntariado «Minerva».
Concepto: ¡Colabora!
Donde dice: Importe: 3.514,46 euros.
Debe decir: Importe: 3.514,49 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Ayamonte.
Concepto: Atención a personas inmigrantes de la Ciudad de Ayamonte.
Donde dice: Importe: 12.731,12 euros.
Debe decir: Importe: 12.713,12 euros.

Huelva, 16 de marzo de 2011

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Fuente Obejuna. (PP. 639/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión